Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 7

174/2024

EN-M ECONOMIA-SECRETARIA INDUSTRIA Y DESARROLLO PRODUCTIVO c/ LESAMI SA s/PROCESO DE EJECUCION

Buenos Aires, fecha de firma electrónica. RS

Por presentada por parte, a mérito de la resolución acompañada y por constituido el domicilio electrónico de la demandada en la CUIT, según resulta del Sistema Informático Lex 100 (conf. Res. CSJN N° 2028/15).

Líbrese el oficio a la IGJ solicitado, el que se encuentra a cargo de la parte interesada.

El mismo se deberá confeccionar, suscribir y diligenciar bajo cualquiera de las siguientes modalidades: a) a través del sistema informático Lex 100, en la opción referida a los Oficios DEOX; b) mediante oficio librado en los términos del artículo 400 del Código Procesal.

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE LAVIE PICO
Date: 2026.03.11 13:08:18 ART

#38617533#492557981#20260309113025323